



**¡ Esta información
puede variar
dependiendo la
aerolínea !**

¿ Cómo viajar con menores ?

Todos los niños de entre 2 y 17 años deberán ocupar un asiento, pagando el costo completo de su boleto.

Al viajar dentro de México, el menor deberá presentar una identificación oficial (CURP, acta de nacimiento mexicana o pasaporte). Si el menor viaja con alguno de sus padres, no es necesario que presente ningún documento adicional en vuelos nacionales. En caso de vuelos internacionales, será obligatorio presentar pasaporte vigente del menor y de sus padres o tutores legales (también las visas correspondientes, en caso de requerirlas).

Importante:

- Por su seguridad, ningún menor a 18 años puede viajar en asientos ubicados en salidas de emergencia.**
 - Ningún menor de edad podrá viajar con otro menor de edad a su cargo, sin importar que sea su familiar.**
- Tampoco podrán volar sentados en salidas de emergencia si viajan solos.**
- + información en la siguiente página**



Las niñas, niños y adolescentes deben cubrir algunos requisitos especiales para viajar al extranjero: Secretaría de Relaciones Exteriores | 20 de enero de 2023

- 1. Todas las personas de nacionalidad mexicana que pretendan realizar viajes internacionales deben tener un pasaporte, preferentemente con mínimo 6 meses de vigencia antes de viajar. La emisión del pasaporte para un/a menor de 18 años de edad requiere del consentimiento de la madre y el padre, madre y madre, padre y padre, o en su defecto, de quien legalmente ejerza la patria potestad.**
- 2. En los casos en que la niña, niño o adolescente tenga derecho a la nacionalidad de otro(s) país(es), es importante verificar que implicaciones podría tener que la persona viaje a ese país. También es importante recordar que siempre debe entrar y salir del país con pasaporte mexicano.**
- 3. En caso de que un/a menor de edad emprenda un viaje sin compañía de su madre, padre o persona que legalmente ejerza la patria potestad saliendo de territorio nacional, debe contar con el Formato de Salida de Menores (SAM) el cual puede generarse en línea y deberá estar firmado por alguna de las personas que ejerzan la patria potestad o la tutela para su validación. Dicho formato deberá presentarse por triplicado acompañado de copia fotostática y copia del acta de nacimiento de la persona menor de edad. Es importante señalar que el Formato SAM sólo puede utilizarse por una sola vez y tiene una vigencia de hasta 6 meses desde su expedición hasta su utilización. Para mayor información, consulta el apartado de preguntas frecuentes de la página web del Instituto Nacional de Migración.**
- 4. Si viajas con menores de edad, las autoridades locales del país al que viajes –Incluyendo aduanas y migración–, pueden pedirte documentación que pruebe que tienes la tutoría. Asegúrate de cargar siempre contigo tu identificación oficial y la de la persona menor de edad.**
- 5. En el caso de que la persona menor de edad viaje sin acompañante –además de los requisitos ya mencionados–, la aerolínea podrá requerir completar un trámite especial, en el que se indique la persona a quien deberá confiarse a la niña, niño o adolescente en el puerto de llegada. Durante el viaje (incluso si hay escalas) la persona menor de edad queda bajo custodia de la aerolínea. Las reglas y edades de estos servicios varían según la aerolínea –y pueden generar costos extra.**

Para mas información consulta: <https://www.gob.mx/sre/documentos/menores-de-edad?state=published>